



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA (ANT.)
VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Referencia: Proceso Reivindicatorio
Demandante: María Dolores Velásquez Molina.
Demandado: Samuel de Jesús Gallo Gallego.
Radicado: 05861 40 89 001 2019 00078 00
Auto: Sustanciación N°147
Asunto: Decreto prueba de oficio para practicarla dentro de la audiencia de que trata el artículo 392, Concordante con el 372 y 373 concordante con el 376, en su Parágrafo, del C.G. del P., y el art.7° del Decreto 806 de 2020.

Se decreta la prueba de oficio, consistente en el testimonio de la señora CONSUELO MOLINA PEREZ, madre de la señora MARIA DE LOS DOLORES VELASQUEZ MOLINA, para el día miércoles 30 de septiembre, a la 1:00 de la tarde.

Por secretaria, líbrese la correspondiente citación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°053

Venecia (Ant.) 29 de septiembre de 2020

SORAYAMARIA LONDOÑO.
Secretaria